Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Leidy Giovanna Iglesias Pardo
Demandado	Esequiel Buitrago Santamaría
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00486 00
Asunto	Imprime impulso procesal
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de mayo de dos mol diecinueve (2019)

En aras de garantizar los derechos que le asisten a María Fernanda Buitrago Iglesias, es despacho dispone:

Teniendo en cuenta la información agregada por este despacho obtenida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – ADRES, se ordena oficiar a Coomeva E.P.S. S.A., para que de manera prioritaria informe la última dirección y número telefónico registrado por el señor Esequiel Buitrago Santamaría y/o el cotizante.

Oficiar al SISBEN para que informen si el demandado Esequiel Buitrago Santamaría se encuentra inscrito y de ser el caso se indique la última dirección de residencia y/o notificación y numero de contacto.

Oficiar a la empresa de telefonía CLARO, TIGO, MOVISTAR, UNE, TELEFONICA, AVANTEL, para que informen si el demandado Esequiel Buitrago Santamaría ha adquirido servicios telefónicos, internet y hogar y de ser el caso se indique la última dirección de residencia y/o notificación y numero de contacto.

Respecto a la solicitud de la defensora de familia adscrita a este despacho para fijar cuota provisional de alimentos, se le hace saber que los mismos ya fueron decretados en auto de fecha 02 de febrero de 2016.

Se niega oficiar a la DIAN, Oficina de Instrumentos Públicos y Secretaria de movilidad, toda vez que no se acreditó sumariamente la imposibilidad de haber obtener dicha información a través de derecho de petición y que la misma no hubiere sido atendida y que habiliten al Despacho a proceder de conformidad. (Art. 78.10 y 173 CGP). Teniendo en cuenta que la información solicitada no tienen reserva y puede ser obtenida por los propios medios de la parte interesada.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 57 Del 22 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria